



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000365-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 12 3 OCT 2012

VISTO:

El expediente Reg. Nº 04528-2012/GG del 01 de Octubre del 2012; Informe Nº 132-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC del 02 de Octubre del 2012 e Informe Nº 561-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 05 de Octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, según Expediente Reg. Nº 04528-2012/GG del 01 de Octubre del 2012, presentado por don MARCO ANTONIO CABRERA ATOCHE, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento, de su señora esposa Doña ROSA MARIA LEON FARIAS servidora nombrada en la Plaza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Escalafon y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administracion de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, acaecida el día 25 de Setiembre del 2012, como se puede acreditar con Acta de Defunción Nº 5000122952, expedida por la Oficina de Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil - RENIEC - Piura.

Que, según Informe Nº 132-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 02 de Octubre del 2012 e Informe Nº 561-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 05 de Octubre del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, al Sr. MARCO ANTONIO CABRERA ATOCHE le corresponde percibir tres (03) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señora esposa doña ROSA MARIA LEON FARIAS, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000365 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 23 OCT 2012

Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de don MARCO ANTONIO CABRERA ATOCHE, esposo de la servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, tres (03) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de VEINTIUN MIL DIEZ CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 21.010.75), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don MARCO ANTONIO CABRERA ATOCHE el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marco Rafael Cordova Salán
GERENTE GENERAL REGIONAL